## **DICTAMEN Nº 146/14-CF**

Ref.: Expediente 34106/2014 T.C.

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

R/ANT. LIC. PUB. N° 01/14 PAVIMENTACION URBANA CALLE

COMBATE DE QUILMES

## Señor Presidente:

Venido el expediente de referencia para dictamen, y habiendo analizado los antecedentes obrantes en el mismo he procedido a verificar:

En folios 02/08 la incorporación de la Ordenanza 2239/14 que autoriza la obra de Pavimentación Urbana calle Combate Naval de Quilmes entre las calles Fragata Presidente Sarmiento y Juan Guteff.-

Resolución 774/13 por la que se toma como Ordenanza 2215/13 (folios 10/15) de presupuesto 2014 para la Corporación Municipal, resultando de la misma la previsión de un gasto de \$ 6.760.000 para la partida *Pavimentación*.-

En folio 31 Resolución 370/14 por la que se llama a Licitación Pública Nº 01/2014 para la ejecución de la obra bajo análisis, en un todo de acuerdo con la autorización dispuesta por Ordenanza 2239/14 y al Pliego de Bases y Condiciones, indicando que las erogaciones que demande la presente se imputarán a la partida Pavimentación. El Presupuesto Oficial se fijó en \$ 1.826.340,40.-

El Acta de Apertura del Concurso de Precios, y en folios 700/703, Dictamen de la Comisión que preadjudica la Licitación Pública Nº 01/2014 a la oferta de la empresa RIGEL S.R.L. por \$ 2.003.309,58.-

El Proyecto de Resolución de Adjudicación en el mismo sentido al propuesto por la Comisión de Preadjudicación y prevé en su artículo 6to la imputación presupuestaria que corresponde.-

Por lo expuesto, considero que el Departamento Ejecutivo podrá dar continuidad a la presente contratación.-

Cr. Fernando OLAGARAY Contador Fiscal

## Tribunal de CUentas